

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez que se presenta poder conferido por la demandante. Bucaramanga, 3 de abril de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, el pasado 19 de marzo, la Dra. MARIA DEL PILAR RAMIREZ MACIAS portadora de la T. P. No. 181.406 del C.S. de la J., allega poder otorgado por la señora BRENDA YULETZI ANGARITA GONZALEZ para continuar con el trámite y representar a la demandante dentro del presente proceso.

Es así que, al revisar el expediente digital, se observa que mediante auto de fecha 16 de febrero de 2024 no se acepta la renuncia de poder presentada por la Dra. MARIA ROSALBA AREVALO RUEDA, toda vez que la misma, no cumplía con lo estipulado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

Ahora bien, dado a que, se aporta poder conferido por la señora BRENDA YULETZI ANGARITA GONZALEZ, demandante con nota de presentación personal, por ser procedente lo anterior y de conformidad con el inciso 5 del Art. 75 del C.G.P., se **RECONOCE** personería jurídica a la Dra. MARIA DEL PILAR RAMIREZ MACIAS portadora de la T. P. No. 181.406 del C.S. de la J., como nueva apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del mandato conferido y se **ACEPTA** la renuncia de la Doctora MARIA ROSALBA AREVALO RUEDA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582af111580b2204054df9555654eced75a3b6306c59d77f6d228d6582665f0b**

Documento generado en 18/04/2024 03:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>